



Pasto, 12 de junio de 2024

Licenciada

GLORIA ALICIA ROSERO

gloriaaliciarosero68@gmail.com

Samaniego, Nariño



NAR2024EE020670

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica: Resolución No. 2845

Fecha del Acto Administrativo; 29 DE MAYO 2024

Autoridad que lo Expedió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Recurso(s) que procede(n): NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Autoridad ante quien se debe Secretaria de Educación Departamental

Interponerse el Recurso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:



RESUELVE

ARTÍCULO 1^o. NO REPONER el contenido de la Resolución Nro. 1931 de 18 de abril de 2024, por la cual se traslada a la señora GLORIA ALICIA ROSERO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 59.794.107 desde la Institución Educativa Policarpa Salavarrieta, Sede 5, Santa Catalina del Municipio de Samaniego (N), hacia la Institución Educativa de Sidón, Sede 8, Monte Alto del municipio de Cumbitara, en el área de primaria y en consecuencia CONFIRMAR la decisión de traslado por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo. ARTÍCULO 2^o. ORDENAR EL DESEMPEÑO LABORAL de la señora GLORIA ALICIA ROSERO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 59.794.107 en la Institución Educativa de Sidón, Sede 8, Monte Alto del municipio de Cumbitara, en el área de primaria. ARTÍCULO 3^o NOTIFÍQUESE esta decisión a la señora GLORIA ALICIA ROSERO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 59.794.107, en los términos de los Artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo CPACA, entregándole una copia autentica del mismo, al momento de la notificación, indicando que contra el presente no procede recurso alguno. Para ello, remítase citación a las siguientes direcciones de correo electrónico gloriaaliciarosero068@gmail.com.

ARTÍCULO 4^o. Remítase copia de la presente resolución a las Dependencias de Recursos Humanos de la SED y Hojas de Vida, para lo de su competencia y fines pertinentes. ARTÍCULO 5^o. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Que, mediante citación No NAR2024EE019382 31 *de Mayo de 2024*, se solicitó la comparecencia del(a) señor (a) GLORIA ALICIA ROSERO, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: RESOLUCION 2845 29 DE MAYO9 2024.pdf